

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría
Área Asuntos de Gracia

Edicto

Don José Joaquín Gómez de Barreda y Salvetti ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Petres, vacante por fallecimiento de doña María de la Concepción Sandoval y Moreno, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-5.852-3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Popular Español con los números 520.699 E, 16.061 R y 520.700 E, 16.062 R, de registro, en garantía de la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Información y Turismo, por importe de 1.450.000 pesetas y 1.125.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4373/91.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-8.451-C.

Delegaciones

AVILA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en metálico, constituido el 8 de septiembre de 1989, por don Ramiro Lastras Ocaña para extracción de piedra de musgo. Expediente número 971. «Virgen del Espino», 36 cuadrículas, expedido por esta Caja sucursal con el número 89.000103 de Registro, por la cantidad de 160.195 pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo lo presente en esta Delegación de Hacienda. Negociado de Caja de Depósitos, ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 31 de octubre de 1991.-El Delegado de Hacienda, Miguel Santos Barreco.-2.564-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación del Tribunal de Cuentas
en la Secretaría General
de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción de las actuaciones previas, número 20/1991, ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa,

Hace saber: Que en las referidas actuaciones ha dictado una providencia que, en la parte que afecta a don Guillermo Álvarez López, dice así:

«Y de conformidad con lo preceptuado en el apartado f) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase al presunto responsable don Guillermo Álvarez López, para que, en el plazo de ocho días, deposite en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de San Sebastián o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas el importe provisional del alcance, que asciende a 15.848 pesetas, más los intereses legales de demora, cuyo cálculo provisional se cifra en 2.905 pesetas, bajo apercibimiento de embargo. Notifíquese el requerimiento a don Guillermo Álvarez López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Marruchipi, número 20, primero, en San Sebastián (Guipúzcoa), y actualmente en ignorado paradero, mediante edicto que se expondrá en el tablón de edictos de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de San Sebastián, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Comunicaciones».

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1991.-15.581-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en el día, hora y Ayuntamiento que a continuación se indica, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 33-SE-2550 «Tercer carril para vehículos lentos, A-49, puntos kilométricos 0,500 al 3,500. Tramo: Castilleja de la Cuesta», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo cual lleva implícita la declaración de urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-Ley 3/1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras, o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspon-

dientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, o en el Servicio de Carreteras de Sevilla, plaza de España, sector 3.º, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta:

Día 12 de diciembre de 1991:

Once horas, finca número 1: Venta Vázquez Gavino.

Once quince horas, finca número 2: Doña Concepción y don Manuel Salinas Benjumea.

Once treinta horas, finca número 3: Don Ruperto de los Reyes de los Reyes.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Manuel Cansino Rodríguez.-15.728-E.

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 33-MA-2330, «Construcción de enlace y ensanche de obra de fábrica N-340. Tramo: Málaga-Torremolinos. Término municipal de Málaga»

Con fecha 21 de octubre de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Carreteras de Málaga y del Ayuntamiento de Málaga, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los diarios «Sur» y «Diario 16», de Málaga, valiendo como edictos, en general, respecto a posibles interesados no identificados y, en especial, por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en el Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicha acta deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante su Unidad de Málaga, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación es: 19 de diciembre de 1991, de nueve a trece horas.

Granada, 12 de noviembre de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-15.699-E.

Demarcaciones de Costas

CANTABRIA

Expediente de información pública de la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras del proyecto de acceso al faro de Liencres (Cantabria), término municipal de Piélagos

Por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con fecha 31 de enero de 1991, ha sido dada la Orden para incoar el preceptivo expediente expropiatorio de los terrenos necesarios a la construcción que se refiere el proyecto citado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53, décima planta, de Santander, y en el Ayuntamiento de Piélagos, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes afectados.

Santander, 11 de noviembre de 1991.-El Jefe de la Demarcación de Costas, P. A., el jefe del Servicio de Proyectos, Obras y Señales Marítimas, Jose Luis Tejerina Hernando.-15.579-E.

Relación que se cita

Finca: 1. Titular: Don Ramón Salas Blanco. Polígono: 31. Parcela: 531. Paraje: Soma. Metros cuadrados: 5.115. Cultivo: Prado. Expropiación: Total.

Finca: 2. Titular: Doña Luisa Reigadas Llata y otros. Polígono: 31. Parcela: 532. Paraje: Soma. Metros cuadrados: 1.170 (servidumbre de paso). Cultivo: Prado. Expropiación: Parcial.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Jesús Suárez Balmaseda, en 5 de febrero de 1987; se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.-José I. Rubio San Román.-8.450-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre un proyecto de autorización administrativa para la conducción y suministro de gas natural en el Hospital del Tòrax, de Terrassa

De acuerdo con lo que prevén el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el artículo 87 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo; el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla.

Referencia: EC/st 5631/91.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, titular de la concesión administrativa de 10 de mayo de 1966 para el suministro y distribución de gas natural en diferentes términos municipales de la provincia de Barcelona, y titular de los beneficios de utilidad pública de expropiación forzosa y de ocupación urgente de bienes y los derechos afectados con motivo de la prestación del servicio público de suministro de combustibles gaseosos por canalización o para las actividades de producción, de conducción y de distribución relativas al suministro antes citado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto para la conducción y suministro de gas natural al Hospital del Tòrax, de Terrassa, y también la expropiación forzosa y la ocupación urgente, en concreto, de los bienes y derechos que resulten del mismo.

Término municipal afectado: Terrassa.

Características principales de la instalación:

Origen: La conducción comienza en el vértice V-0, que parte de la confluencia del vial de acceso al albergue infantil de la Caja de Terrassa con la carretera de Terrassa a Navarres (BV-1221).

Final: Vértice V-20, punto kilométrico 1.278 de la carretera BV-1274.

Longitud: 1.278 metros.

Diámetro: 90 milímetros.

Grosor: 8,2 milímetros.

Presión máxima de servicio efectivo: 4 bar.

Material: Polietileno.

Caudal nominal: 100 Nm³/h.

Presupuesto: 4.329.218 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de 3 metros de amplitud, por cuyo eje irá bajo tierra la canalización a la profundidad mínima de 80 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que éstas requieran. Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajos de arar, cava u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de 7 metros.

e) La vía de acceso libre a la instalación de la canalización del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones precisas, si es necesario, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización antes citada, a ambos lados.

Asimismo, cuando en casos especiales y por razones muy justificadas no se pueda observar todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a la Dirección General de Energía de Barcelona, la cual podrá concederla previa solicitud de un informe a «Catalana del Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente para el conocimiento de los propietarios y otros titulares afectados por este proyecto. En el anexo de este anuncio se incluye una relación de las personas afectadas y también la de las personas que, aun siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidos, para que puedan ver el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, y presentar, por triplicado, los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 4 de noviembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-8.672-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: Datos catastrales: PO=polígono, PA=parcela, N=naturalidad, TD=titular y domicilio, Afección: SP=servidumbre de paso en metros cuadrados, SO=servidumbre de ocupación en metros cuadrados, Er=erial, Ct=carretera, Mb=monje bajo, Lr=cultivo de regadío, Ri=riachuelo, TO=torrente.

FN-B-TE-01. PO=2. PA=81. TD=Herederos hermanas Guadall Rosés. Administrador: Julio Sorjus, ronda Universitat, 14, Barcelona. SO=387,90. SP=387,90. N=Er.

FN-B-TE-02. PO=2. TD=Carretera al Hospital del Tòrax, BV-1274, cruce punto kilométrico 0,007. Diputación de Barcelona, rambla Catalunya, 126, Barcelona. SO=54. N=Ct.

FN-B-TE-03. PO=2. PA=81. TD=Herederos hermanas Guadall Rosés. Administrador: Julio Sorjus, ronda Universitat, 14, Barcelona. SO=223,50. SP=223,50. N=Lr.

FN-B-TE-04. PO=2. TD=Torrente de Vallparadis. Junta de Aguas de Catalunya, via Laietana, 10, Barcelona. SO=21. SP=21. N=TO.

FN-B-TE-05. TD=Benet Carbonell, calle Cervantes, 55, Terrassa. PO=2. PA=90. SO=233,40. SP=233,40. N=Lr. PO=2. PA=90. SO=21. SP=21. N=Ct. PO=2. PA=90. SO=473,40. SP=473,40. N=Er.

FN-B-TE-06. PO=2. TD=Riera. Junta de Aguas de Catalunya, via Laietana, 10, Barcelona. SO=70,50. SP=70,50. N=Ri.

FN-B-TE-02. PO=2. TD=Carretera al Hospital del Tòrax, BV-1274. Diputación de Barcelona, rambla Catalunya, 126, Barcelona. SO=124,50. SP=124,50. N=Ct.

FN-B-TE-07. TD=Benet Carbonell, calle Cervantes, 55, 08221, Terrassa. PO=1. PA=47. PO=1. PA=30. SO=1.787,55. SP=1.787,55. N=Lr.

FN-B-TE-02. PO=1. TD=Carretera al Hospital del Tòrax, BV-1274, cruce punto kilométrico 0,967. Diputación de Barcelona, rambla Catalunya, 126, Barcelona. SO=88,50. N=Ct.

FN-B-TE-08. PO=1. TD=Riachuelo. Junta de Aguas de Catalunya, via Laietana, 10, Barcelona. SO=48. SP=48. N=Ri.

FN-B-TE-02. PO=1. TD=Carretera al Hospital del Tórax. BV-1274. Diputación, rambla Catalunya, 126, Barcelona. SO=37,50. SP=37,50.

FN-B-TE-09. PO=1. PA=77. TD=Benet Carbonell, calle Cervantes, 55, 08221 Terrassa.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resoluciones por las que se autorizan, se declaran la utilidad pública y se aprueban proyectos de alta tensión

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 74728/AT-4761, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto, cuyas características principales son:

Expediente 74728/AT-4761.

Peticionario: «Hidráulica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Avenida de Alemania», de 400 kVA, a 22/0,38 kV, y cable subterráneo de alimentación de 135 metros de longitud, formado por conducto DHV de 12/20 kVA, 3(1 x 240) K Al + H16, insertado en el actual centro transformador «La Cámara» al centro transformador «Parada».

Emplazamiento: Avenida Alemania, 13, Avilés.

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Presupuesto: 3.769.000 pesetas.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica reseñada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Oviedo, 26 de septiembre de 1991.-P. D., (Resolución de 19 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 24 de abril de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-2.295-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 73743/AT-4711, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica,

declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto, cuyas características principales son:

Expediente 73743/AT-4711.

Peticionario: «Hidráulica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, denominado «La Calzada», de 160 kVA, a 22/0,38 kV, instalado en un edificio anexo a la fábrica de plásticos «Terpla, Sociedad Anónima», situada en La Calzada-Pravia, cable subterráneo de alimentación de 38 metros de longitud, DHV 12/20 kV, 1 x 95 milímetros cuadrados, con origen en la línea aérea actual y final en el centro transformador que se proyecta.

Emplazamiento: La Calzada, término municipal de Pravia.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica reseñada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de octubre de 1991.-P. D., (Resolución de 19 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 24 de abril de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-2.515-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.804. Cuadrículas: 171. Nombre: «Valdezanco». Mineral: Recursos Sección C). Términos

municipales: Calatayud, Terrer, Alteca y Cervera de la Canada (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 23 de octubre de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.539-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Rectificación de errores

El Jefe de Unidad de Recaudación del Organismo autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en el Ayuntamiento de Sentmenat,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 2 de noviembre de 1991, al anuncio de subasta de bienes inmuebles de «Canteras Alaiz, Sociedad Anónima», se han detectado los siguientes errores:

En la advertencia primera, donde dice: «Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán», debe añadirse: «que los títulos disponibles podrán ser examinados por quien interese en la oficina del Organismo autónomo Local de Gestión Tributaria en Cerdanyola del Vallés, calle Lluís Companys, número 8, hasta el día anterior al de la subasta.»

Lo que se hace constar a efectos de su rectificación. Cerdanyola del Vallés, 15 de noviembre de 1991.-El Jefe de la Unidad.-15.694-E.

Ayuntamientos

L'ALFAS DEL PI

Se pone de manifiesto el expediente administrativo en el que se requiere a «Tierras Fértiles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, pasco de Recoletos, número 23, para que formalice escritura pública de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Alfaz del Pi de los terrenos correspondientes a viales, parques y jardines al servicio del polígono contemplado en la primera etapa del Plan Parcial El Arabí, por plazo de quince días, para que, si el interesado lo estima oportuno, pueda conocer, rebatir y aportar los documentos y justificantes de las alegaciones que juzgue oportunas efectuar.

Alfaz del Pi, 21 de noviembre de 1991.-El Alcalde-Presidente.-P. A., el Primer Teniente-Alcalde, Francisco Such Devesa.-9.348-A.